

1. Objeto

Dcoop Sociedad Cooperativa Andaluza, en adelante Dcoop, con objeto de promover la unión entre los productos agroalimentarios y la cultura, y comprometida con el desarrollo y la promoción del arte, convoca por cuarta vez el Concurso de Artes Plásticas Dcoop con arreglo a las siguientes bases.

2. Obras artísticas

Las obras artísticas que se presenten al IV Concurso de Artes Plásticas Dcoop podrán participar en las siguientes categorías:

a) Categoría A. Esta categoría se limita a **pintura**.

1. En caso de resultar vencedor, además de la obra ganadora, el artista se compromete a donar otra pintura original suya de similar valor que Dcoop conservará en propiedad en el plazo máximo de 60 días desde la fecha del fallo.
2. La dotación del premio de esta categoría será de 3.500 euros.
3. Las obras deberán reunir los siguientes requisitos técnicos: siempre que su formato y soporte lo permitan, las piezas tendrán como mínimo un baquetón protector de 2 a 3 cm de grosor. La dimensión máxima será de un metro de alto por uno de ancho y han de ser manejables por una persona.

b) Categoría B. Esta categoría se limita a **escultura**.

1. En caso de resultar vencedor, el artista se compromete a aportar otra copia original de la obra ganadora, que Dcoop conservará en propiedad, en el plazo máximo de 60 días desde la fecha del fallo.
2. La dotación del premio de esta categoría será de 3.500 euros.
3. Las obras deberán reunir los siguientes requisitos técnicos: en formato libre (no superior a 50 cm de lado) y en cualquier materia, siempre que se pueda transportar y manipular sin perjuicio de su integridad. Han de ser manejables por una persona.

c) Categoría C. Esta categoría se limita a **cerámica y grabado artísticos**.

1. En el caso de resultar ganador de esta categoría, el artista se compromete a realizar 7 copias empleando la misma técnica, soporte, dimensión, material, calidad, imagen, etc, en el plazo máximo de 60 días desde la fecha del fallo.
2. Solo habrá un ganador para esta categoría C cuyo premio está dotado con 2.500 euros.
3. Las obras deberán reunir los siguientes requisitos técnicos: en cerámica artística, en formato libre (no superior a 50 cm de lado) y en cualquier materia, siempre que se pueda transportar y manipular sin perjuicio de su integridad. Han de ser manejables por una persona; y en grabado, siempre que su formato y soporte lo permitan, las piezas tendrán como mínimo un baquetón protector de 2 a 3 cm de grosor. La dimensión máxima será de un metro de alto por uno de ancho y han de ser manejables por una persona.

En las tres categorías, las copias u obras que deben aportar los ganadores se entregarán totalmente terminadas sin que Dcoop aporte nada para la producción de las mismas.

3. Características y requisitos

Las obras artísticas que se presenten al concurso deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Cada participante podrá presentar cuantas obras desee, de las que sea autor, a cualquiera de las categorías en cualquier disciplina de las artes plásticas reseñadas teniendo en cuenta los requisitos y exigencias propios de cada categoría. Han de ser manejables, que se puedan ver y exponer, y transportables.
- b) Se tratará de obras inéditas, originales y no presentadas a otros certámenes.
- c) Las obras premiadas pasarán a ser propiedad de Dcoop, a la que se cederán los derechos de explotación a título gratuito en las modalidades de reproducción, comunicación pública y distribución.
- d) Las obras son de temática libre, si bien el jurado podrá tener en cuenta la temática relacionada con las actividades que desarrolla Dcoop y sus socios. Más información sobre el grupo se puede encontrar en www.dcoop.es
- e) Al concurso se podrán presentar las obras propiamente terminadas. En el caso de escultura, a criterio del concursante, pueden presentarse en materiales no definitivos indicando para qué material está pensada la obra en caso de resultar finalmente premiada.
- f) En la documentación, el autor de la obra ha de especificar a qué categoría presenta su obra a concurso (A, B o C)

g) Todas las copias de las obras premiadas (A, B o C) han de estar provistas de algún soporte o anexo donde se pueda reflejar una leyenda si fuera necesario, en caso de resultar premiadas.

h) En todo caso, todas las obras presentadas a concurso deberán contar con algún sistema de protección en su embalaje, que evite daños en su transporte y tratamiento hasta su devolución. Dcoop no asumirá ningún gasto de transporte ni seguro ni roturas ajenas.

i) Si al recibirlas, Dcoop observa que las obras no son manejables o son frágiles tal que puede perderse su integridad, se reserva el derecho de devolverlas.

j) Dcoop comunicará a los autores premiados el plazo durante el cual han de entregar la obra en caso de que no estuviera terminada, y que en ningún caso superará los 60 días desde el fallo.

4. Autores

Podrán participar en este concurso todos los artistas de cualquier nacionalidad que residan en territorio español.

5. Presentación

1. Las obras que opten al concurso de ideas se presentarán a más tardar entre los días 1 y 9 de Marzo de 2018 antes de las 14 horas con la referencia IV CONCURSO DE ARTES PLÁSTICAS DCOOP en: DCOOP S.Coop.And. Ctra. Córdoba s/n. 29200 Antequera (Málaga) El horario es días laborables: lunes a viernes de 9h a 14h por la mañana y de 16h a 18h por la tarde de lunes a jueves.

2. Cada obra presentada a concurso llevará dos embalajes:

- Uno que incluya la obra sin firmar. Ésta tendrá en algún lugar una referencia anónima o lema no permanente (es decir, que permita leerla y conocer que corresponde a ésta, pero que se pueda eliminar; por ejemplo en la trasera del marco o en la base de una escultura). Esta referencia coincidirá con la que se indicará en el exterior del embalaje. Dicha referencia será elegida por el autor y en ningún caso debe desvelar ni sugerir su identidad. Además del lema, en ambos soportes se indicará a qué categoría opta el autor (A, B o C).

- Otro que será un sobre cerrado en cuyo exterior se reseñe la misma referencia o lema anterior no identificativa del autor y cuyo interior contenga los siguientes datos:

- a) Datos personales (nombre, dirección, teléfono, correo electrónico...)
- b) Declaración jurada que señale que la obra presentada es suya, es inédita y que acepta las bases del concurso, con una foto impresa de la misma en el documento, indicando la referencia o lema escogido, la categoría a la que opta y la valoración económica que el autor da a la misma, a efectos de la posible suscripción de una póliza de seguro. Esta valoración económica en ningún caso supone la cuantía que recibirán los ganadores ni podrá superar el 75% del valor del premio de la categoría a la que opta.
- c) Notas curriculares del artista con un máximo de 2.000 caracteres.
- d) Memoria sobre la obra presentada: imagen, título, soporte, categoría, material, medidas, técnica, significado, valoración económica unitaria de las reproducciones de la obra en su caso, etc, todo ello no superior a 1.000 caracteres.
- e) Un documento que refleje claramente autorizaciones positivas o negativas para: que su obra sea exhibida entre las seleccionadas en posibles exposiciones auspiciadas por Dcoop; que incluya sus datos personales de contacto para posibles interesados en adquirirlas si no es vencedor del concurso.
- f) Se adjuntará con todo en un soporte informático (lápiz óptico/pen drive) y/o se enviará al correo info@dcoop.es (indicando el lema en el asunto IV Concurso de Artes Plástica Dcoop) una fotografía en soporte digital en .jpg, con calidad suficiente como para ser reproducida (mínimo 1Mb)
- g) Si lo desea, puede descargar un formulario para cumplimentar la documentación requerida en estas bases en www.dcoop.es

3. El incumplimiento de estos requisitos puede suponer la descalificación como concursante.

6. Obras participantes

a) Todos los gastos de envío y devolución de las obras concursantes, incluidos el del seguro de transporte y los aranceles de aduanas y la mensajería si los hubiera, serán por cuenta del participante. En el caso de realización de exposiciones organizadas por Dcoop, estos gastos correrán por cuenta de la organización.

b) Una vez fallado el concurso, Dcoop comunicará por correo electrónico cuándo se pueden retirar de sus instalaciones las obras

no seleccionadas avisando con antelación. Todos estos gastos correrán por cuenta de los concursantes. Dcoop podrá disponer de aquellas no retiradas en el plazo de dos meses desde la fecha del primer aviso de devolución.

c) Dcoop no suscribirá ningún seguro que cubra posibles deterioros de las obras ni se responsabilizará de las negligencias en caso de transporte ajeno; no obstante, pondrá el máximo cuidado durante el tiempo que las obras permanezcan bajo su custodia.

d) Los datos personales recogidos serán incorporados a las bases de datos de Dcoop, responsable del fichero, y serán tratados con la finalidad de atender la solicitud formulada. Pueden atender sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición a través del correo electrónico lopd@dcoop.es

e) El jurado de Dcoop podrá declarar desierto el concurso.

7. Obras premiadas

a) Dcoop fallará el concurso cuando estime oportuno y lo comunicará a los interesados, tratando de hacerlo público mediante la celebración de un acto.

b) Se formalizará la documentación contable para la dotación del premio aplicándose las retenciones fiscales correspondientes. El pago se realizará una vez que se entreguen la totalidad de las obras y se cumpla lo establecido en las bases.

c) Dcoop podrá seleccionar otra obra si la seleccionada inicialmente: no se atiene a las bases del concurso; no se entrega la totalidad de las obras originales y copias, en su caso, en el tiempo indicado; no coincide con la presentada en la documentación de inscripción; tuviera algún tipo de defecto; o cualesquiera otras circunstancias análogas. La obra rechazada perderá la condición de ganadora.

8. Jurado

El jurado, nombrado por el Consejo Rector de Dcoop, fallará el concurso cuando considere oportuno comunicando vía web la fecha del fallo, que tratará de hacerse en un acto público, implementándose todas las acciones que considere necesarias para tomar la mejor decisión.

Estará integrado por personalidades del mundo artístico, cultural y agroalimentario.

9. Fines

El fin último de las obras premiadas en el IV Concurso de Artes Plásticas de Dcoop es su entrega a los ganadores de los Premios Dcoop a la Calidad del Aceite en sus categorías de Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra, Mejor Bodega de Aceite de Oliva y Mejores Aceites Virgenes Extras con certificaciones de calidad para la campaña 2017/18.

En cualquier caso, Dcoop se reserva el derecho de donar las piezas a la organización o institución que considere conveniente, garantizando su perdurabilidad y buena custodia.

10. Bases

La participación en este concurso supone la aceptación de las bases.

No obstante, cualquier cuestión no prevista en estas bases será resuelta inapelablemente por Dcoop, incluida la suspensión del concurso.

Para cualquier duda o información pueden dirigirse a info@dcoop.es o 952841451. También puede consultar www.dcoop.es.

**CARRETERA DE CÓRDOBA S/N
29200 ANTEQUERA (MALAGA)
TELS 952 841 451
FAX 952 842 555
INFO@DCOOP.ES**

DCOOP



IV CONCURSO DE ARTES PLÁSTICAS DCOOP

**PINTURA
ESCULTURA
CERÁMICA
GRABADO**

PARA TODOS LOS ARTISTAS MAYORES DE EDAD DE CUALQUIER NACIONALIDAD QUE RESIDAN EN TERRITORIO ESPAÑOL.

PREMIOS DE **3.500 y 2.500 EUROS**.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OBRAS:
ENTRE EL **1** Y EL **9** DE **MARZO** DE 2018.